## Justificación de Anticipo

**Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 06/2023- Adquisición de Muebles y Enseres para la DIGESA – ID N° 431.549**

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado teniendo en cuenta que los bienes son requeridos de manera urgente debido a la necesidad de amoblar y equipar el nuevo Bloque de la Dirección del Laboratorio – DIGESA de manera a brindar a dicha dirección de muebles y enseres que ayuden al desempeño de sus funciones como lo es realizar el análisis de la calidad de agua que consume toda la población, en cuanto a su calidad fisicoquímica, bacteriológica, como ser bacterias patógenas y la presencia de sustancias toxicas como metales pesados, residuos de agroquímicos, solventes orgánicos, entre otros con el fin de salvaguardar la salud de los mismos. Además aclaramos de que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado

**Carlos A. Espínola Cubas**
Director de Administración y Finanzas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIGESA
Dirección General de Salud Ambiental